



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 12/09/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 63
UNITAT H4969 - GTE-AE - JEFATURA Y REGISTRO DEL SERVICIO		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-H4969-2025-000004-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECÍFICA-ACTIVITATS ECONÒMIQUES. Proposa derogar els preus públics pel servici municipal d'ajuda a domicili.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00063

"HECHOS

Primero. Desde la Delegación de Servicios Sociales se remite comunicación a la Delegación de Hacienda y Presupuestos, con fecha 8 de septiembre de 2025, solicitando la derogación del precio público del servicio de ayuda a domicilio, cuyo nuevo contrato se ha adjudicado recientemente y, a tal efecto, adjunta informe de la Sección de Promoción de la Autonomía justificativo de esta solicitud.

Segundo. De conformidad con el citado informe de la Sección de Promoción de la Autonomía, extender la gratuidad a todas las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio se alinea con la finalidad de promover los derechos sociales y la igualdad de acceso a servicios esenciales, independientemente de la situación económica de la ciudadanía, prestando atención así a los problemas de salud y dependencia que cada vez son más acuciantes en la población.

Tercero. En este sentido, la Sección de Promoción a la Autonomía, antes de iniciar el procedimiento de contratación, emitió informe solicitando la eliminación del precio público del servicio de ayuda a domicilio, requiriéndose los informes correspondientes del Servicio Económico Presupuestario y del Servicio Financiero en los que se concluye, por una parte, que la eliminación del citado precio público no tendría impacto dado que no afecta al volumen de la deuda municipal y, por otra parte, que el efecto que pueda tener en el cálculo del porcentaje legal de deuda minorar los ingresos corrientes liquidados no resulta significativo.

Por el Servicio de Atención Primaria se remitió informe de fecha 8 de mayo de 2025, en el que se trasladaba dicha solicitud, indicando la próxima adjudicación del nuevo contrato para la prestación del referido servicio, que ahora desde la Delegación se ha comunicado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	12/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Cuarto. Mediante moción de la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, se propone la derogación de la normativa reguladora de los precios públicos por el servicio municipal de ayuda a domicilio, de conformidad con los informes que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2011 se aprobó el establecimiento de los precios públicos por el servicio municipal de ayuda a domicilio, con posteriores modificaciones por acuerdos de fechas 21 de septiembre de 2012 y 5 de enero de 2018.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal General, según modificación aprobada por acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2010, en relación con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el órgano competente para la derogación de un precio público es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Derogar los precios públicos por el servicio municipal de ayuda a domicilio, a fin de extender la gratuidad a todas las personas usuarias del servicio con el objeto de promover los derechos sociales y la igualdad de acceso a servicios esenciales.

Segundo. Comunicar a los Servicios municipales correspondientes.

Tercero. Efectuar la oportuna publicación del presente acuerdo en el boletín oficial."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	12/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731